



Resolución Directoral Nacional N° 059-2016-BNP

Lima, 27 MAYO 2016

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Informe N° 398-2016-BNP/OA/ASA, de fecha 25 de mayo de 2016, emitido por el encargado del Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares autorizado por la Dirección General de la Oficina de Administración; y el Informe N° 128-2016-BNP/OAL, de fecha 26 de mayo de 2016, emitido por la Dirección General de la Oficina General de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el órgano encargado de las contrataciones se encuentran encargados de los procesos de contratación de la Entidad; no obstante, se puede conformar comités de selección, definidos como órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación;

Que, el artículo 22° del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF (en adelante, el Reglamento), señala que los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento;

Que, el artículo 23° del Reglamento estipula que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación; asimismo, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente;

Que, mediante Informe N° 398-2016-BNP/OA/ASA, de fecha 25 de mayo de 2016, el Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina de Administración, propone la conformación y designación del Comité de selección encargado del procedimiento de selección por Licitación Pública N° 001-2016-BNP "Adquisición de Víveres a través de vales electrónicos de consumo para el personal comprendido en el Régimen del Decreto Legislativo N° 276", quienes se encargarán de la conducción del procedimiento de selección citado, teniendo en cuenta la experiencia y capacitación del personal que lo conformarán;

Que, a través del Informe N° 128-2016-BNP/OAL, de fecha 26 de mayo de 2016, la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal indica que corresponde al Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú emitir el acto que disponga la conformación del referido Comité de Selección, conforme al personal propuesto por el Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Dirección General de la Oficina de Administración;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 059-2016-BNP (Cont.)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015.EF; y, lo estipulado en el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 024-2002-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los integrantes del **Comité de Selección**, encargado de conducir el procedimiento de selección por Licitación Pública N° 001-2016-BNP “*Adquisición de Víveres a través de vales electrónicos de consumo para el personal comprendido en el Régimen del Decreto Legislativo N° 276*”, el cual estará conformado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES	CARGO
PATRICIA DEL PILAR RANTES ALBERTO	Presidente
LIDIA JULISSA TEJADA OJEDA	1er Miembro
CARLOS FELIX CERDAN MENDOZA	2do Miembro
MIEMBROS SUPLENTE	
JAIME JESÚS ROJAS FUNG	Suplente del Presidente
GENRRY LOPEZ ANGULO	Suplente del 1er miembro
JUANA ZOILA PERALES ALIAGA	Suplente del 2do miembro

Artículo Segundo.- El Comité de Selección designado en el Artículo Primero de la presente Resolución, actuará con sujeción a lo previsto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015.EF, y demás normas complementarias.

Artículo Tercero.- DISPONER que el Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares notifique la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección designados en la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR la presente Resolución en la Página Web Institucional ([http:// www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

